

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12578** *GESTIÓN HOTELERA SUNOTEL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GRENFIX, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 19 de noviembre de 2014 el Socio único de Grenfix, S.L.U., la Sociedad Gestión Hotelera Sunotel, S.L., decidió, en los términos del artículo 49 de la citada Ley, la fusión mediante absorción de Grenfix, S.L.U., en los términos del Proyecto Común de Fusión formulado, asimismo, ese mismo día. Así, Gestión Hotelera Sunotel, S.L., es la Sociedad absorbente, y Grenfix, S.L.U., es la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 2 de diciembre de 2014.- Don Arcadio Recio Ruiz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gestión Hotelera Sunotel, S.L., y, además, Administrador único de Grenfix, S.L.U., y Don José Francisco Ligros Ferrer, Persona física representante de Nortravel, S.A., Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140061286-1